



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	“Visa Humanitaria”		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Conmutador 7773621830 ext.2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Atención a Migrantes y Pueblos Hermanos. Jefa de departamento. Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Conmutador: 7773621830 ext.3004		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personas Mayores de Edad		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	No aplica.		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Carta membretada, expedida por el hospital donde se encuentre hospitalizado el familiar, que contenga los siguientes requisitos		X
2	Nombre y Fecha de nacimiento del paciente		X
3	Diagnostico Clínico		X
4	Nombre y Fecha de nacimiento del familiar que brindará los cuidados, indicando la familiaridad		X
5	Firma del médico responsable del paciente		X
6	Copia simple de acta de nacimiento y del pasaporte vigente del peticionario.		X
7	Datos de la persona que se hará responsable del o la solicitante en los Estados Unidos (Nombre, Dirección y Teléfono)		X
8			
9			
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Sin Costo		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Se apoya únicamente con la asesoría y gestión del trámite de visa humanitaria 2.- Que el solicitante radique en el municipio de Temixco, Morelos 3.- El costo de la visa es establecido por la embajada americana no por el ayuntamiento y es cubierto por el solicitante.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.			
Ley de Mejora Regulatoria artículo 41.			
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, artículo 105 fracción VIII			
Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo VII, artículo 12.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No.16 colonia centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 3621830 ext. 2136 contraloriasocial@temixco.gob.mx			



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*